

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

12304 *RESOLUCION de 11 de mayo de 1994, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en Los Llamosos (Ayuntamiento de Quintana Redonda), Soria.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Conservación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente,

ACUERDA

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en Los Llamosos (Ayuntamiento de Quintana Redonda), Soria, según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Quintana Redonda, que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en el inmueble que se pretende declarar, o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 11 de mayo de 1994.—El Director general de Patrimonio y Promoción Cultural, Carlos de la Casa Martínez.

ANEXO

Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en Los Llamosos (Ayuntamiento de Quintana Redonda), Soria

Descripción: Se trata de uno de los monumentos románicos más antiguos de la provincia de Soria, con claras influencias mozárabes.

De pequeñas dimensiones, consta de una sola nave, presbiterio y ábside. Siendo añadidos, de época posterior, la sacristía, el baptisterio y la torre.

Realizada con mampuesto muy compacto, con esquinas de sillería, sus muros culminan en una sencilla cornisa sustentada por canchillos muy rudimentarios que reproducen rollos escalonados y salientes cabezas de animales.

En el muro sur, y resguardado por un pórtico de construcción reciente, se abre una sencilla puerta formada por cuatro arquivoltas de arco de herradura muy pronunciado, decoradas con ajedrezado, bolas, baquetonada y lisa, sobre jambas. Debido a lo rural de la factura, las impostas, decoradas con billetes y roleos, no están al mismo nivel. Los capiteles, de gran rudeza y arcaísmo, representan caballos afrontados y frutas bulbosas, y descansan sobre pequeñas columnas de gran interés.

El ábside, en forma de arco de herradura, tiene cornisa sencilla, decorada con conecillos variados, con profusión de cabezas de animales alternando con rollos.

En el interior la planta del ábside se manifiesta en acusada herradura, excediendo en un cuarto de radio al semicírculo, así como el arco sobre jambas al estilo mozárabe, que lo separa del presbiterio.

Los arcos de herradura, dentro de su envoltura románica, tanto el de la puerta como el de triunfo, y la planta ultrasemicircular del ábside permiten pensar en una descendencia póstuma de la arquitectura mozár-

rabe, pudiendo catalogarse como perteneciente al primer cuarto del siglo XII.

El ábside va cubierto con bóveda de cuarto de esfera, y el presbiterio de irregular planta, con bóveda de medio cañón.

La nave, de planta rectangular, conserva una magnífica armadura mudéjar, ochavada en su cabecera, de pares y nudillos, con vigas tirantes pareadas.

A los lados del arco triunfal, sendas pechinas de madera tallada.

En el baptisterio se localiza una pila bautismal románica, decorada con arquerías de medio punto incisas.

Delimitación del entorno de protección:

Sur: Desde la plaza de la Fuente, situada al sureste de la iglesia, en dirección oeste, pasando por delante del cementerio y de la fuente, hasta su confluencia con el límite oeste.

Este: Por el eje de la calle sin nombre que desde la plaza de la Fuente, y en dirección norte, cruza la calle Quintana y llega hasta la plaza Frontón, incluyendo la totalidad de las parcelas con fachada a la plaza en que se ubica la iglesia.

Norte: Línea imaginaria con dirección oeste, que desde la plaza del Frontón confluye en el antiguo camino a Quintana, incluyendo la totalidad de las parcelas con fachada a la plaza en que se ubica la iglesia.

Oeste: Desde el camino antiguo a Quintana, una línea recta que en dirección sur confluye en la calle que cierra la delimitación al sur.

UNIVERSIDADES

12305 *RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrigen errores en la de 15 de diciembre de 1990, relativa a la publicación del plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía y Letras (División de Geografía e Historia, Sección de Historia Moderna y Contemporánea) a impartir en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.*

Advertidos errores en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 23 de enero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la descripción de la Resolución, donde dice: «Sección de Historia Moderna», debe decir: «División de Geografía e Historia, Sección de Historia Moderna y Contemporánea».

En el título del anexo, donde dice: «Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Historia Moderna)», debe decir: «Licenciado en Filosofía y Letras (División de Geografía e Historia, Sección de Historia Moderna y Contemporánea)».

En el anexo, punto 1, donde dice: «Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Historia Moderna)», debe decir: «Licenciado en Filosofía y Letras (División de Geografía e Historia, Sección de Historia Moderna y Contemporánea)».

Cádiz, 9 de mayo de 1994.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

12306 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1994, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de Orense.*

El Consejo de Universidades, por acuerdo de la Comisión Académica en su reunión del 12 de abril de 1994, resolvió homologar, con efectos académicos del curso 1989/90, el plan de estudios de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de Orense,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de Orense, que es el recogido en la Orden de 31 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre).

Vigo, 13 de mayo de 1994.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.